

San Salvador, 05 de octubre de 2020

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de

RUBBO DE CANTIDAD

Ejecutiva entre asignaciones del

Ramo de Econornia

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 883 San Salvador, 05 de octubre de 2020

De conformidad a que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Credito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Economía, asi:

			AGRUPACIÓN	US \$
ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:				
01	Dirección y Administración I 2020-4100-4-01-03-21-1	nstitucional Apoyo Administrativo y Financiero	54	108,000
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:				
80	Apoyo a Otras Entidades 2020-4100-4-08-01-21-1	Financiamiento de Subsidio al Gas Licua d o	54	<u>108.000</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina VICEMINISTRO DE HACIENDA